



OFI19-00101030 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 5 de septiembre de 2019

Señora
MARÍA ALEYDA CALVO CANO

Asunto: EXT19-00085479. Solicitud de intervención ante entidad pública.

Respetada señora Calvo:

Con atento y caluroso saludo recibimos su comunicación en la que solicita interceder para la asignación recursos de proyecto productivo.

En este sentido, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 integrada por la Ley 1755 de 2015, dimos traslado a las siguientes entidades:

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV OFI19-00102868 / IDM 1219001
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social OFI19-00102869 / IDM 1219001

En consecuencia, serán esas entidades las competentes para resolver las peticiones formuladas en su escrito, por lo que le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Secretaría Privada
Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: lo enunciado en dos (2) folios
Elaboró: Rojas G.